

1134



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070006732

Fecha: 06/12/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"**, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, solicitó certificación para adición presupuestal por \$4.635.678.640, a la Contadora general del Departamento de Antioquia en el oficio con Radicado 2019020070570 del 2 de diciembre de 2019.
- c. Que con fundamento en el Artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprobó el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento certificó los recursos a adicionar en el oficio con Radicado 2019020070574 del 2 de diciembre de 2019.

- d. Que la Secretaria de Hacienda, solicitó incorporación de los recursos por reintegros en el oficio con radicado 2019020070940 del 3 de diciembre de 2019.
- e. Que la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2019020070915 del 3 de diciembre de 2019 para incorporar los recursos.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable para realizar adición presupuestal en el oficio con Radicado 2019020070966 del 3 de diciembre de 2019.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- h. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- i. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos que deben ser invertidos en el Proyecto: Construcción Autódromo en el departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos de la Secretaria de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1114	TI.B.6.2.1.1.3	999999999	999999	489.533.638	Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General
0-1011	1114	TI.B.13.10	999999999	999999	4.146.145.002	Reintegros
				Total	4.635.678.640	

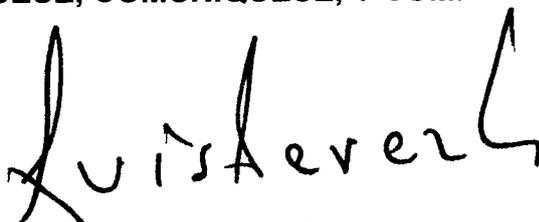
Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos en la Secretaria de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-1011	1114	A.4.2	330707000	900044001	489.533.638	Construcción Autódromo en el departamento de Antioquia
0-1011	1114	A.4.2	330707000	900044001	4.146.145.002	Construcción Autódromo en el departamento de Antioquia
				Total	4.635.678.640	

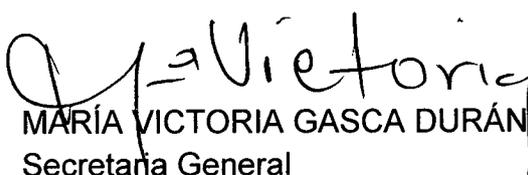
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

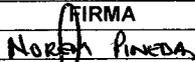
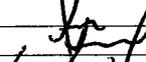
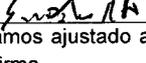
PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia


MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario		4-12-19
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto (E)		4-12-19
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Financiero		5-12-2019
Vo.Bo	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico		5-12-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma